

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte.

Auto N° 488
Rad: 76001311001220170057500

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez
(Original firmado)

(3)